



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 1990

Número 37

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos Superior de Administradores, Gestión Administrativa, Administrativo, Auxiliar Administrativo y Subalterno de la Administración Regional y se ordena el cese de determinado personal funcionario interino.

699

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Elección de representantes en las Juntas de Explotación.

708

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Padrones de Contribución Territorial Urbana del año 1989, correspondientes a pedanías.

708

Delegación de Hacienda de Murcia. Sección de Caja-Depósitos. Anuncio de extravío.

709

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Corrección de error. Relación de empresas en trámite de notificación de actas de infracción.

709

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Corrección de error en el anuncio número 11669.

709

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de referencia AEA-132/88.

709

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Edicto de notificación.

709

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 38/88.

710

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 201/88.

710

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.376/89.

711

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.377/89.

711

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.378/89.

712

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas.

712

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 960/89.

713

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 958/89.

713

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 959/89.

714

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 961/89.

714

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 620/89.

715

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.646/89.

715

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para confitería con obrador y venta menor de dulces, en calle Los Penchos, número 25, La Albatalía.

716

CARTAGENA. Licencia para bar-restaurante, en bloque 6, local comercial, Playa Mayor, Bella Luz, La Manga Club.

716

SANTOMERA. Bases del concurso de méritos para la contratación de un Delineante de Primera.

716

MURCIA. Licencia para estación de servicio, en carretera F-6, punto kilométrico 1,400 de Los Dolores a Tiñosa.

717

MURCIA. Cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de una parcela municipal, en el barrio de San Andrés, para su adscripción al INSERSO con destino a una Residencia de la Tercera Edad.	717
LORCA. Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. en Ordenanza 5-1S Urbano.	717
MURCIA. Abierta la recaudación en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1990.	717
CEHEGIN. Licencia para pollería-asadero de pollos, en calle Gonzalo de Haro, número 22.	717
CEHEGIN. Licencia para supermercado, en calle Gran Vía, número 5, bajo.	717
CEHEGIN. Licencia para nave industrial para almacenamiento y distribución de productos lácteos, en zona industrial «El Muladar», parcela número 22.	718
MURCIA. Licencia para fábrica de embutidos, en calle Pantano Camarillas, número 16.	718
LOS ALCAZARES. Licencia de apertura de un local destinado a carpintería de perfiles de P.V.C., en Avenida 13 de Octubre, s/n.	718
LOS ALCAZARES. Licencia de apertura para ferretería, en calle Concepción, número 20.	718
LOS ALCAZARES. Licencia de apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles, mecánica y carrocería, con emplazamiento en Avenida de la Libertad, esquina con calle Virgen del Mar.	718
LOS ALCAZARES. Licencia para taller de electricidad del automóvil, en calle Calixto Sánchez Madrid.	718
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para salón para celebraciones, en calle Valencia, 1.	718
FUENTE ALAMO. Corrección de error número 1.294.	719
CARTAGENA. Aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en Punta Brava, Los Urrutias.	719
CARTAGENA. Acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en las parcelas B-30 y B-31 del Polígono Santa Ana.	719
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono III del Plan Parcial Sector Rambla.	719
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla.	719
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector Rambla.	719
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para cantera de caliza, en paraje «Roblecillo de Abajo», Archivel.	719
CALASPARRA. Corrección de error en el edicto número 12012.	720
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Alhambre, número 7, Los Dolores.	720

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Fuente Grande. Ricote. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	720
Notaría de don Francisco J. Vigil de Quiñones Parga. Acta de notoriedad.	720
Notaría de don Francisco J. Vigil de Quiñones Parga. Acta de notoriedad.	720

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

1573 ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera de los cuerpos Superior de Administradores, Gestión Administrativa, Administrativo, Auxiliar Administrativo y Subalterno de la Administración Regional y se ordena el cese de determinado personal Funcionario Interino.

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Superior de Administradores, Gestión Administrativa, Administrativo, Auxiliar Administrativo y Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocadas por Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior de 31 de mayo de 1989 (BORM núm. 132 de 10 de junio de 1989) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en las propuestas de aprobados de los Tribunales han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en cada una de las convocatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 de las aludidas convocatorias y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.k) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero

Nombrar Funcionarios de Carrera de los Cuerpos Superior de Administradores, Gestión Administrativa, Administrativo, Auxiliar Administrativo y Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los opositores aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino provisional adjudicado.

Segundo

Las plazas adjudicadas a los funcionarios de nuevo ingreso, lo serán con carácter provisional al estar incluidas en el Concurso de Méritos convocado por Orden de 15 de diciembre de 1989 (BORM 29-12-89), pendiente de resolución.

Tercero

Para la adquisición de la condición de Funcionarios de Carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los opositores nombrados funcionarios de carrera de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de las respectivas convocatorias, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el art. 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados Funcionarios de Carrera, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados sin cuyo requisito se considerará nula la toma de posesión.

Sexto

La diligencia de toma de posesión de efectuará en la Dirección General de la Función Pública, Área de Personal Funcionario, que remitirá los Títulos Administrativos a las respectivas Consejerías donde hayan sido destinados los funcionarios.

Séptimo

Los funcionarios nombrados relacionados en el Anexo de esta Orden deberán presentarse, tras la toma de posesión, según proceda en cada caso en los siguientes Organismos:

- Secretaría General de la Presidencia, Unidad de Gestión Administrativa. Palacio de San Esteban C/. Acisclo Díaz, s/n., Murcia.

- Consejería de Hacienda. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n., Murcia.

- Consejería de Administración Pública e Interior, Secretaría General. C/ Luis Fontes Pagán s/n., Murcia.

- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General. Plaza Juan XXIII, s/n Murcia.

- Consejería de Economía, Industria y Comercio. Secretaría General. C/ Acisclo Díaz s/n., Murcia.

- Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Secretaría General, Avda. Teniente Flomesta s/n., Murcia.

- Consejería de Sanidad, Secretaría General. Ronda de Levante 11, Murcia.

- Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Secretaría General. Gran Vía Escultor Salzillo, Edificio Galerías, cuarta planta. Murcia.

- Consejería Bienestar Social. Secretaría General. Ronda de Levante 11, Murcia.

- Instituto de Servicios Sociales, Ronda de Levante 11 Murcia.

- Agencia Regional del Medio Ambiente, Avda. Teniente Flomesta, s/n., Murcia.

- Imprenta Regional. Gerencia. C/ Pinatar núm. 6, Polígono Cánovas, Carretera el Palmar, Murcia.

Octavo

Las Secretarías Generales de las distintas Consejerías, la Unidad de Gestión Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia y las Unidades correspondientes de los Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de la Función Pública las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en las que se haga constar que las mismas se refieren a funcionarios de nuevo ingreso así como el carácter de provisionalidad de las plazas adjudicadas.

Noveno

1.—Cesar con efectos económicos y administrativos de 14 de febrero de 1990, al personal interino nombrado al amparo de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, para el desempeño de puestos de trabajo atribuidos a funcionarios de los Cuerpos Superior de Administradores, Gestión Administrativa, Administrativo, Auxiliar Administrativo y Subalterno de esta Comunidad Autónoma, que presten servicios en Murcia capital, a cuyos efectos las distintas Consejerías deberán comunicar a los interesados esta Resolución, según modelo facilitado por la Dirección General de la Función Pública.

2.—Al objeto de no entorpecer el funcionamiento de los servicios que prestan las diferentes Consejerías u Organismos Autónomos dependientes de esta Administración Regional en localidades distintas de Murcia capital, y dada la dificultad que supone la cobertura de sus plazas, no se procederá al cese de aquellos funcionarios interinos de los Cuerpos antes mencionados que se encuentren prestando sus servicios efectivos fuera de Murcia capital, hasta que se publiquen y entren

en vigor, próximamente, las listas de espera definitivas para nombramiento de funcionarios interinos, momento en que deberán ser cesados, de oficio, sin excepción alguna.

3.—Las Secretarías Generales de las distintas Consejerías, la Unidad de Gestión Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia y las Unidades correspondientes de los Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de la Función Pública, con carácter inmediato, las Diligencias de Cese y copia de la Resolución comunicada debidamente cumplimentadas, del personal interino a que se refiere el número 1 de este apartado.

Esta circunstancia será comunicada asimismo a las respectivas Habilitaciones para la correspondiente baja de haberes, con efectos económicos y administrativos del día 14 de febrero de 1990.

Décimo

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 16 de enero de 1987, por la que se dictan normas sobre el ingreso en la Administración Regional del Personal que haya superado pruebas selectivas convocadas en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público («BORM» número 18 de 23-1-87) será de aplicación a los funcionarios de carrera a que se refiere el apartado primero de esta Orden.

Undécimo

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de febrero de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O

Cuerpo Superior de Administradores

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00899A	28.998.651	MANRESA GILABERT, M.ª JOSE	MURCIA
FU00900A	22.954.873	ROBLES SANCHEZ, JULIA	MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00894A	27.452.880	ABENZA RUIZ, M.ª JOSE	MURCIA
FU00895A	45.061.058	GALLEGO MARTIN, ENRIQUE	MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00892A	27.459.463	YAÑEZ SANCHEZ, HERMINIA	MURCIA
FU00896A	27.469.185	VICENTE VICENTE, REMEDIOS	MURCIA
FU00897A	52.803.596	VALERO HUESCAR, PILAR	MURCIA
FU00898A	27.435.867	LOPEZ RUIZ, MARIA LUISA	MURCIA
FU00901A	27.456.717	RUBIO BELMAR, MARIA PAZ	MURCIA
FU00903A	27.462.683	FERNANDEZ GALINDO, ALICIA	MURCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00891A	22.432.840	CATURLA CARRATALA, CARMEN	MURCIA

CONSEJERIA DE SANIDAD

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00902A	27.440.069	SANCHEZ SUAREZ, BEGOÑA	MURCIA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00904A	27.458.166	MENDEZ MARTINEZ, ANA MARIA	MURCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00905A	23.236.180	VIÑEGLA BRINQUIS, ANTONIA ELENA	MURCIA

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00893A	27.470.753	ROCA GUILLAMON, MARIA LUISA	MURCIA

Cuerpo de Gestión Administrativa**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00618B	74.304.930	GALERA QUEREDA, M.ª LUZ	MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00617B	27.439.475	ROSIQUE SAEZ, CONSUELO	MURCIA
FU00619B	22.460.553	BLAYA NAVARRO, DOMINGO	MURCIA
FU00623B	22.421.225	LOPEZ AMOR, ANTONIO	MURCIA
FU00628B	74.339.168	ORTUÑO MARTINEZ, JUAN JESUS	MURCIA
FU00629B	27.433.843	ESTRELLA MENGUAL, JUAN LUIS	MURCIA
FU00630B	22.469.571	MONTESINOS URBAN, VICENTE JOSE	MURCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRRRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00616B	27.449.650	NAVARRO CORCHON, ANA MARIA	MURCIA
FU00621B	77.551.744	CORBALAN DOLERA, ROSARIO	MURCIA
FU00625B	00.685.119	LATORRE ESTERAS, PURIFICACION	MURCIA
FU00626B	74.430.365	NAVARRO FERNANDEZ, MARIA MILAGRO	MURCIA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00624B	74.429.513	REALES FERNANDEZ, ANTONIA	MURCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00627B	22.433.253	SANCHEZ CLARES, JUANA MARIA	MURCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00620B	18.411.460	ORTIZ MARTINEZ, ANTONIO	MURCIA

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00615B	52.800.885	CERON GOMEZ, JOSE	MURCIA
FU00622B	74.252.112	PEREZ ESPIN, MANUEL	MURCIA

Cuerpo Administrativo**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00387C	27.440.658	SANDOVAL GARCIA, MARIA CARMEN	MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00389C	27.461.428	PARDO LOPEZ, ANA MARIA	MURCIA
FU00392C	27.465.053	OMEDES ALBARRACIN, M.ª TERESA	MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00399C	27.452.961	MARTINEZ LOPEZ, M.ª REMEDIOS	MURCIA
FU00400C	27.445.848	ORTIN PEREZ, JOSE MARIA	MURCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00393C	22.478.697	RODRIGUEZ BALSALOBRE, AGUEDA	MURCIA
FU00394C	05.116.061	BUENO CARRATALA, MARIA JESUS	MURCIA
FU00398C	22.474.505	MARTINEZ MONTERO, FRANCISCO A.	MURCIA

CONSEJERIA DE CULTURA EDUCACION Y TURISMO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00390C	74.343.935	LOPEZ TORTOLA, FELIX	MURCIA
FU00406C	22.950.911	FUENTES MARTINEZ, BENITO	MURCIA
FU00408C	27.463.667	ALBALADEJO SERRANO, M.ª TERESA	MURCIA

CONSEJERIA DE SANIDAD

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00414C	27.463.450	RUIZ SAURA, ISABEL	MURCIA
FU00415C	50.154.733	MARTI CANO, ANA MARIA	MURCIA
FU00416C	27.426.605	ALARCON GAMBIN, MARIA	MURCIA
FU00417C	23.246.521	YLLANES SOLER, M.ª INMACULADA	MURCIA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00395C	27.441.812	RUIZ CEREZO, TERESA DE JESUS	MURCIA
FU00396C	22.441.999	IZQUIERDO BERNAL, NORBERTO	MURCIA
FU00397C	77.504.025	GUILLAMON ORTIZ, MARIA TERESA	MURCIA
FU00405C	27.451.318	BOTELLA ROBLES, JOSE VICTOR	MURCIA
FU00409C	22.480.743	VARA RECIO, ROSA MARIA	MURCIA
FU00410C	27.444.421	MOMPEAN MARTINEZ, JOSE	MURCIA
FU00411C	27.432.205	AROCA ALARCON, ASCENSION	MURCIA
FU00412C	22.478.905	HERNANDEZ GONZALEZ, M.ª ISABEL	MURCIA
FU00413C	05.146.730	PARDO MARTINEZ, VALENTIN	MURCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00401C	23.222.804	SANDOVAL REVERTE, JUANA MARIA	MURCIA
FU00402C	22.474.333	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	MURCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00403C	27.450.453	BLESA PEDREÑO, EUGENIO	MURCIA

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00391C	22.462.438	GARCIA SANCHEZ, CARMEN	MURCIA

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00388C	03.804.328	REDONDO ALONSO, M.ª CARMEN	MURCIA
FU00404C	52.810.729	RUIZ MARTINEZ, JUAN PEDRO	MURCIA

IMPRESA REGIONAL

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00407C	27.438.217	EGEA MOLINA, HILARIO	MURCIA

Cuerpo Auxiliar Administrativo**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01276D	27.471.301	MARCO MORENO, JOSE MANUEL	MURCIA
FU01277D	74.338.947	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	MURCIA
FU01279D	11.625.830	VALDEGRAMA MARTIN, ANGEL	MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01282D	27.447.580	GIL MARQUEZ, CAYETANO J.	MURCIA
FU01288D	27.474.410	GALVEZ ALONSO, FUENSANTA	MURCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01290D	27.446.102	COPADO MARTINEZ, M. ^a CARMEN	MURCIA
FU01296D	22.474.492	HERNANDEZ BUENO, JOAQUIN	MURCIA
FU01297D	74.318.131	ANDREU TORRES ,ANA MARIA	MURCIA
FU01298D	22.458.317	RAMIREZ LOPEZ, MERCEDES	MURCIA
FU01311D	27.427.104	CASCALES BERNAL-QUIROS, SALVADORA	MURCIA
FU01316D	77.506.755	MARTINEZ ORTIZ, FRANCISCO	MURCIA
FU01320D	27.461.522	PEREZ CUADRADO, FRANCISCO J.	MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01309D	52.801.252	HERNANDEZ SAEZ, M. ^a ANGELES	MURCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01274D	27.456.359	PEREZ PEDREÑO, ENCARNACION	MURCIA
FU01275D	27.472.930	PEREZ PEDREÑO, FRANCISCO F.	MURCIA
FU01295D	22.954.904	SALINAS RAMOS, ANA	MURCIA
FU01304D	27.449.537	GARCIA GARCIA, INMACULADA R.	MURCIA
FU01312D	27.453.489	LOPEZ MARTINEZ, M. ^a DOLORES	MURCIA
FU01317D	27.464.284	MENGUAL ANDREU, JOSE MARTIN	MURCIA
FU01318D	27.483.307	HERNANDEZ PELLICER, TERESA	MURCIA
FU01325D	27.481.282	MARTINEZ TOMAS, M. ^a CARMEN	MURCIA
FU01331D	22.457.897	JIMENEZ MOMPEAN, ISABEL	MURCIA
FU01333D	22.473.649	LOPEZ MEDINA, M. ^a CARMEN	MURCIA
FU01334D	27.461.303	INIESTA CONESA, M. ^a DOLORES	MURCIA
FU01336D	52.800.792	HIDALGO HERNANDEZ, ANGEL J.	MURCIA
FU01337D	27.454.655	VERA LINARES, M. ^a LUISA	MURCIA
FU01338D	77.505.760	CARRILLO SANCHEZ, JOSE A.	MURCIA
FU01339D	22.471.667	FUENTES MUÑOZ, MELCHORA	MURCIA
FU01340D	27.432.769	PUJALTE SANCHEZ, ADELAIDA	MURCIA

CONSEJERIA DE CULTURA EDUCACION Y TURISMO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01283D	27.427.338	FLORES FUSTER, M. ^a TERESA	MURCIA
FU01301D	34.789.334	HERNANDEZ ALCARAZ, CONSUELO	MURCIA
FU01305D	27.476.362	SANCHEZ MONTOYA, BLASA	MURCIA
FU01314D	22.474.588	MARTINEZ BELMONTE, ANA	MURCIA
FU01319D	27.467.369	NAVARRO ALMANSA, M. ^a DOLORES	MURCIA
FU01323D	27.449.797	DOMENECH ALARCON, M. ^a JESUS	MURCIA
FU01324D	77.500.352	MORENO QUIJADA, JESUS	MURCIA
FU01328D	27.436.435	SANCHEZ PEREZ, ISABEL	MURCIA

CONSEJERIA DE SANIDAD

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01286D	52.810.729	RUIZ MARTINEZ, JUAN PEDRO	MURCIA
FU01300D	27.436.203	BARBA FRUTOS, J. SANTOS	CARTAGENA
FU01330D	27.458.021	BAEZA SERRANO, ROSA MARIA	MURCIA
FU01344D	34.787.591	RIOS MOLINA, M. ^a ESPERANZA	MURCIA
FU01359D	51.670.805	CANO SANCHEZ, CARMEN	MURCIA
FU01365D	27.467.748	LEAL CARRILLO, M. ^a JOSE	MURCIA
FU01368D	27.453.814	LOPEZ TORTOLA, ISABEL	MURCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01370D	27.483.130	INIESTA GARCIA, CARMEN M.ª	MURCIA
FU01375D	27.480.309	MURCIA BALLESTER, ANGELES	MURCIA
FU01376D	27.480.365	CONESA PASCUAL, M.ª ROSARIO	S. DE LA RIBERA
FU01379D	27.450.839	GUERRERO LOPEZ, FRANCISCO	MURCIA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01306D	27.474.665	GUILLAMON LOPEZ, ALBERTO	MURCIA
FU01307D	27.432.116	MUÑOZ MORALES, ANGEL	MURCIA
FU01345D	27.444.197	MOMPEAN LOPEZ, ENCARNACION	MURCIA
FU01348D	27.442.275	MADRID RODRIGUEZ, JUAN C.	MURCIA
FU01349D	77.542.278	HERNANDEZ GONZALEZ, ROSARIO	MURCIA
FU01350D	27.456.700	BELTRAN LAPAZ, M.ª ELENA	MURCIA
FU01351D	52.812.380	VALERO SANDOVAL, M.ª ANGELES	MURCIA
FU01352D	74.432.539	PRIETO REALES, FUENSANTA	MURCIA
FU01354D	22.433.522	LOPEZ DE OCHOA GOMEZ, TERESA	MURCIA
FU01355D	22.435.150	HERNANDEZ RAMON, NIEVES	MURCIA
FU01357D	22.482.569	LORCA GONZALEZ, JOSEFA	MURCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01302D	27.453.935	PAZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	MURCIA
FU01322D	27.457.688	MAIQUEZ CEREZO, M.ª ANGELES	MURCIA
FU01327D	77.505.583	BALLESTA GIL, BASILIO	MURCIA
FU01335D	52.803.380	HELLIN SANCHEZ, ANTONIO	MURCIA
FU01341D	27.477.950	LAJARIN ESTEBAN, JOSEFA	MURCIA
FU01342D	27.479.687	BARRAGAN YAGÜES, MIGUEL	MURCIA
FU01343D	22.455.859	FRANCO HERNANDEZ, CARMEN	MURCIA
FU01346D	27.452.537	LATORRE MOLINA, CARMEN	MURCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01278D	52.800.538	MENCHON BASTIDA, ALFONSO	MURCIA
FU01280D	27.428.110	NICOLAS MARIN, EVARISTO	MURCIA
FU01281D	27.448.786	BERNAL INIESTA, JUAN M.	MURCIA
FU00724D	22.459.960	IZQUIERDO MATEO, AMELIA	MURCIA
FU01285D	27.479.641	OMEDES ALBARRACIN, MIGUEL	MURCIA
FU01289D	06.503.085	BAYO LOPEZ, PURIFICACION	MURCIA
FU01292D	74.436.213	ROBLES SANCHEZ-GUERRERO, JOAQUIN	CARAVACA
FU01293D	74.333.337	GUIRADO MARTINEZ, JOSE	MURCIA
FU01299D	27.474.330	LOPEZ PELEGRIN, LIDIA	MURCIA
FU01310D	23.242.327	ASENSIO PEREZ, JUANA MARIA	LORCA
FU01321D	27.438.446	EGEA BALLESTEROS, PASCUAL	CIEZA
FU01374D	27.459.899	HERNANDEZ MUÑOZ, MATILDE	CARTAGENA

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01287D	27.447.205	HERNANDEZ DIAGO, PEDRO	MURCIA
FU01291D	27.428.546	FERRANDO MARTINEZ, RAFAEL	MURCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01308D	27.451.887	HERNANDEZ PRADA, MARIA BELEN	MURCIA
FU01313D	06.523.688	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA LUISA	MURCIA

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
DE LA REGION DE MURCIA**

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01284D	77.502.001	SAURA OLIVARES, ADORACION	EL PALMAR
FU01294D	52.810.677	MARTINEZ LOPEZ, ENCARNACION	MURCIA
FU01303D	74.340.024	SARABIA ARAEZ, JOSE	MURCIA
FU01315D	29.058.410	TORREGROSA JARA, JOSE ANTONIO	ESPINARDO
FU01326D	27.465.500	MANZANARES JIMENEZ, M.ª ANGELES	MURCIA
FU01329D	74.332.157	SANCHEZ FAURA, ENCARNACION	MURCIA
FU01347D	27.437.241	ASENSIO HERNANDEZ, ANA	MURCIA
FU01353D	27.456.196	GARCIA LUCAS, M.ª PELIGROS	MURCIA
FU01356D	27.441.803	ALCARAZ LOPEZ, ANTONIO ANGEL	MURCIA
FU01358D	29.038.728	RAMON MARTINEZ, PEDRO	MURCIA
FU01360D	27.437.512	GIMENO ARRONIZ, MIGUEL A.	MURCIA
FU01361D	27.466.855	ABELLAN ZUÑEL, M.ª ANGELES	MURCIA
FU01362D	74.434.414	GABARRON HITA, ANTONIO M.	MURCIA
FU01363D	27.478.532	VALERO TERUEL, ENRIQUE	MURCIA
FU01364D	27.438.888	BELMONTE PEREZ, CONCEPCION	MURCIA
FU01366D	27.469.652	ATAZ GOMEZ, MARIA LUISA	MURCIA
FU01367D	27.436.396	LOPEZ OÑATE, JOSEFA	MURCIA
FU01369D	27.483.432	HERRERA PALOP, ANTONIA	MURCIA
FU01371D	27.482.094	GAMBIN MARTINEZ, ANA MARIA	MURCIA
FU01372D	27.459.135	INIESTA MARTINEZ, JOSEFA	MURCIA
FU01373D	34.801.480	HERNANDEZ ALBURQUERQUE, JOSEFA	EL PALMAR
FU01377D	22.461.595	GARCIA CARRASCO, MAGDALENA	MURCIA
FU01378D	27.476.401	CANOVAS MATAS, CARMEN	MURCIA

IMPRESA REGIONAL

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU01332D	22.403.626	LOZA PEREZ, JESUS	MURCIA

Cuerpo Subalterno

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00480E	27.437.005	CONESA BLANCO, CARMEN	MURCIA

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA
E INTERIOR**

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00252E	22.409.783	RIVERA SANCHEZ, CARMEN	MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00158E	22.276.475	GARCIA-VILLALBA SANCHEZ, TERESA	MURCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00445E	02.082.373	ALVAREZ VALERO, JOSEFA	MURCIA
FU00779E	27.469.542	TORREBLANCA ESPARZA, ROSA MARIA	MURCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00507E	22.366.785	ZAMORA LORCA, CARMEN	MURCIA
FU00782E	27.441.162	MORGA EGEA, CARMEN	MURCIA
FU00784E	27.442.291	BARNUEVO SANCHEZ, M.ª JOSEFA	MURCIA

CONSEJERIA DE CULTURA EDUCACION Y TURISMO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00783E	22.474.588	MARTINEZ BELMONTE, ANA	MURCIA
FU00789E	22.480.947	PIÑERO CREVILLEN, PEDRO	MURCIA
FU00790E	27.437.562	BELMONTE RUIZ, JESUALDA	MURCIA
FU00791E	27.455.777	EGEA GARCIA, ROCIO	MURCIA
FU00792E	22.920.580	RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL, CARMEN	MURCIA
FU00793E	22.477.717	HERNANDEZ ORTEGA, CONCEPCION	MURCIA
FU00794E	23.220.640	TORRECILLAS GARCIA, DOLORES	MURCIA
FU00795E	27.433.946	COSTAS CUTILLAS, FRANCISCA	MURCIA
FU00796E	74.435.662	INGLES MUÑOZ, JOSE	MURCIA

CONSEJERIA DE SANIDAD

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00196E	22.440.673	LOPEZ ALBALADEJO, M.ª DOLORES	MURCIA
FU00780E	27.453.489	LOPEZ MARTINEZ, M.ª DOLORES	CARTAGENA
FU00786E	22.956.809	CEREZUELA GARCIA, JUAN CARLOS	CARTAGENA
FU00797E	23.220.687	LLAMAS MOTOS, PEDRO ANTONIO	MURCIA
FU00798E	74.329.998	SANCHEZ CORTES, ANTONIA	CARTAGENA

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00785E	22.949.711	PEDREÑO GALLEGO, M.ª DOLORES	MURCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00170E	27.437.143	FREIXINOS NICOLAS, ANA	MURCIA
FU00163E	74.343.683	GOMEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	MURCIA

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA

N.R.R.P.	D.N.I	Apellidos y nombre	Localidad
FU00660E	74.303.960	GUERRERO HERNANDEZ, ASUNCION	MURCIA
FU00157E	22.416.830	PARRA PELLICER, CARMEN	EL PALMAR
FU00781E	27.437.458	BLANCO SARABIA, REMEDIOS	MURCIA
FU00787E	00.396.183	MEGIAS ELETA, ELENA	MURCIA
FU00788E	40.851.490	ZAMORA LAGUARTA, ELENA	MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1515

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Elección de Representantes en las Juntas de Explotación

En cumplimiento de los artículos 41 d) y 42 d) del Reglamento para la Administración Pública del agua y la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, con objeto de elegir los representantes en las Juntas de Explotación de aguas subterráneas (A), (B) y (C), delimitadas por resolución de la Presidencia de este Organismo con fecha 27 de diciembre de 1989, según el plano que obra en poder de los Ayuntamientos citados, se convoca a todos los titulares de derechos sobre alumbramiento de aguas subterráneas inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura situados en los términos municipales que se reseñan a continuación y dentro de los perímetros de las zonas de las Juntas de Explotación a las reuniones que se celebrarán en la fecha y lugar que se transcribe a continuación:

Junta de Explotación (A):

Fecha: 27 - 2 - 90.

Hora: 11.

Lugar: Salón de actos de la Caja de Ahorros de Albacete. Plaza de la Iglesia. Hellín.

Junta de Explotación (B):

Fecha: 28 - 2 - 90.

Hora: 12.

Lugar: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Salzillo, 5.

Murcia.

Junta de Explotación (C):

Fecha: 26 - 2 - 90.

Hora: 11.

Lugar: Centro Cultural "La Zona".

Lorca.

Términos municipales interesados:

Junta de Explotación (A):

Murcia: Jumilla, Moratalla, yecla.

Albacete: Albatana, Bonete, Chinchilla, Corral' Rubio, Montealegre del Castillo, Petrola, Ontur, Tobarra, Hellín, Alcazodo, Paterna del Madera, Bogarra, Ayna, Lietor, Riopar, Molinicos, Elche de la Sierra, Férez, Socovos, Letur, Yeste, Nerpio.

Granada: Huéscar, Puebla de Don Fadrique.

Junta de Explotación (B):

Murcia: Yecla, Jumilla, Abanilla, Fortuna, Cieza, Blanca, Archena, Murcia, Moratalla, Calasparra, San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco, Los Alcázares, Fuente Alamo, Cartagena, La Unión, Santomera, Beniel, Torres de Cotillas, Molina de Segura.

Albacete: Montealegre del Castillo, Ontur, Albatana, Tobarra, Hellín.

Alicante: Pinoso, Villena, La Algueña, Hondón de los Frailes, Crevillente, Albatera, Orihuela, Torrevieja, San Miguel de Salinas, Pilar de la Horadada, Crevillente, Callosa de Segura, Guardamar del Segura, Rojales, Almoradí, Algorfa, Benijófar, San Fulgencio, Redován, Cox.

Junta de Explotación (C):

Murcia: Caravaca, Cehegín, Moratalla, Cieza, Calasparra, Abarán, Blanca, Ricote, Archena, Ceutí, Alguazas, Campos del Río, Torres de Cotillas, Murcia, Librilla, Pliego, Mula, Bullas, Totana, Aledo, Lorca, Alhama de Murcia, Fuente Alamo, Cartagena, Mazarrón, Aguilas, Puerto Lumbreras.

Almería: Vélez-Blanco, María, Chirivel, Vélez-Rubio, Huércal-Overa, Pulpí, Cuevas de Almanzora, Albox.

Murcia, 6 de febrero de 1990.—El Director Técnico, Presidente de las Juntas de Explotación, Alfonso Botía Pantoja.

(D.G. 112)

Número 1453

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

A N U N C I O

Se hace público que, aprobado por la Gerencia Territorial de Murcia - Capital, ha quedado expuesto al público, por plazo de quince días, en las oficinas de esta Gerencia, sitas en calle Frutos Baeza, 3, los Padrones de Contribución Territorial Urbana del año 1989, correspondientes a las pedanías de La Albatalla, La Arboleja, Cabezo de Torres, Casillas, Churra, Espinardo, Guadalupe, Javalí Viejo, Llano de Brujas, Monteagudo, Nonduermas, La Ñora, Puebla de Soto, Puente Tocinos, El Puntal, La Raya, Rincón de Beniscornia, Rincón de Seca, Santa Cruz, Santiago y Zaráiche y Zarandona.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Gerente Territorial, Antonio Villaescusa Soriano.

(D.G. 102)

Número 1318

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA**Sección de Caja-Depósitos****Anuncio de extravío**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito sin desplazamiento de títulos, número de registro 366, constituido por doña Concepción Lorente García, garantizado: la misma, de fecha 28-5-76 por importe de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), a disposición del Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de enero de 1990.—El Delegado de Hacienda Especial, P.S. el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez. (D.G. 97)

Número 1435

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Inspección Provincial de Murcia****Corrección de error**

Advertido error en la relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, remitida para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 290, de fecha 20 de diciembre de 1989, se debe hacer la siguiente rectificación:

En la página 6018 donde aparece la empresa Hipermercado Continente, como titular del acta 081-2414/89-ERR por un importe de 100.000 pesetas, debe decir empresa Merchadising Prom. y Vta.

Murcia, 19 de enero de 1990.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín. (D.G. 100)

Número 1245

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Por error advertido en el anuncio número 11669 de esta Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia» número 4, del viernes 5-1-90, página 51, relativo a incoación de expedientes sancionadores se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo 4º, donde dice «Instructora a doña Trinidad Mateos» debe decir «Instructora a doña Trinidad Pérez Mateos».

Murcia, 22 de enero de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 95)

Número 1246

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Obras Hidráulicas****Confederación Hidrográfica del Segura****A N U N C I O**

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia AEA-132/88, incoado con motivo de la petición formulada por Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en solicitud de autorización para la extracción de diecisiete mil metros cúbicos de áridos del cauce de la Rambla de Benipila, en el tramo de 500 metros, comprendidos entre el acceso a la R. San Roque y la desembocadura de la Rambla de Perín, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Los áridos serán destinados a usos propios, utilizándose para la extracción el procedimiento de pala cargadora.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de veinte días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Gran Vía, 9-5ª planta, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 3 de octubre de 1989.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena. (D.G. 94)

Número 1317

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Almería****Edicto de notificación**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3 y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto se hacen públicas las resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

Nº Expte. / Nombre de la empresa o trabajador / Domicilio / Localidad / Sanción impuesta en pesetas

955-89-S / Pascual Sandoval Galbarro / Saavedra Fajardo, 50 / Molina de Segura / 51.000.

948-89-S / Carmen Jiménez Asís / C. Sdad. nº 411, Santiago y Zaraiche / Murcia / 51.000 pesetas.

Almería, 26 de enero de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Guillermo Langle Trujillo. (D.G. 99)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1070

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado Dos de Murcia.

Hace saber. Que el día 22 de marzo de 1990, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 38/88, instados por el Procurador Angel Luis García Ruiz, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Antonio Ros Albaladejo, Ascensión Albaladejo Heredia y José Ros García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de abril siguiente a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo siguiente a las 12 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.- Urbana. Casa de planta baja, situada en c/ Guzmán el Bueno, 20, en Los Belones, en el término de Cartagena, con una superficie de 77,25 metros cuadrados. Inscrita al libro 189, folio 145, finca 11.935, sección 1.ª Tasada en 1.625.000 pesetas.

2.- Urbana. Casa en planta baja, señalada con el número 37 situada en c/ Mayor del Llano del Beal, en el término de Cartagena, con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita al libro 88, folio 280, finca 4.694, sección 1.ª Tasada en 950.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 21 de diciembre de 1989.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 1514

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Vicente Magro Servent, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/88, a Instancia de don Antonio Pérez Ruiz, representado por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía Martínez, contra Bavill, S.A., doña Petra María Romero Jiménez y doña María Luisa Barrio Villena, en reclamación de 1.416.410 pesetas de principal y más 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 9 de marzo y hora de las 11 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de abril de 1990, a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 25 de mayo de 1990, a las 11 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubran

las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Finca 24.105, vivienda en planta 1.ª azada de un edificio en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Los Saladores y Cabezo de la Mota, que tiene de superficie 55 metros cuadrados, inscrita en el libro 294, folio 184. Tasada en tres millones de pesetas.

Finca 30.571, local comercial de superficie 24 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados, en el mismo término, diputación y paraje que la finca anterior, inscrita en el libro 305, folio 153. Tasada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Finca 31.583, en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladores y Cabezo de la Mota, una vivienda planta alta con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Le corresponde privativamente el uso de una zona ajardinada y de ensanche con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita al libro 365, folio 11. Tasada en tres millones de pesetas.

Finca 31.593, en el mismo término, diputación y paraje que la finca anterior, una vivienda tipo dúplex, que se alza con un solar de 50 metros cuadrados. Le corresponde privativamente el uso de una zona ajardinada y de ensanche con una superficie de 160 metros cuadrados, inscrita al libro 365, folio 21. Tasada en cinco millones de pesetas.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Cartagena, a quince de enero de mil novecientos noventa.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 1094

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.376/89, por despido, seguidos a instancias de doña Julia Martínez Martínez contra la empresa Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes: de la una y como demandante, doña Julia Martínez Martínez, representada por la Graduado Social doña Carmen Ruiz Arjona, y de otra y como demandado, Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Julia Martínez Martínez frente a la empresa Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., declaro nulo el despido y condeno a la empresa a la inmediata readmisión del trabajador en su antiguo puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido, con abono de los salarios dejados de percibir sobre el declarado probado, desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar eventualmente la readmisión. El importe de los salarios de trámite hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Co-

munidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndoles constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa.- La Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 1095

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.377/89, por despido, seguidos a instancias de don Diego Martínez Azorín, contra la empresa Cooperativa

Virgen de la Rogativa, S.C.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes: de la una, y como demandante, don Diego Martínez Azorín, representado por el la Graduado Social doña Carmen Ruiz Arjona, y de otra, y como demandado, Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Diego Martínez Azorín frente a la empresa Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., declaro nulo el despido y condeno a la empresa a la inmediata readmisión del trabajador en su antiguo puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido, con abono de los salarios dejados de percibir sobre el declarado probado, desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar eventualmente la readmisión. El importe de los salarios de trámite hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un

depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a quince de enero de mi novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1099

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.378/89, por despido, seguidos a instancias de don Antonio Navarro López, contra la empresa Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes: de la una, y como demandante, don Antonio Navarro López, representado por la Graduado Social doña Carmen Ruiz Arjona, y de otra, y como demandado, Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., que no comparece y

el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Navarro López frente a la empresa Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., declaro nulo el despido y condeno a la empresa a la inmediata readmisión del trabajador en su antiguo puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido, con abono de los salarios dejados a percibir sobre el declarado probado, desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar eventualmente la readmisión. El importe de los salarios de trámite hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cooperativa Virgen de la Rogativa, S.C.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de

la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a quince de enero de mi novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1248

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública como denunciante, Pedro Mondéjar Gómez, con domicilio en calle Juan de la Cierva, 4, de Molina de Segura, y como denunciados Mateo José Avilés Lafuente, Eduardo Francisco Guerrero Albes, Antonio Ballesta González, los dos primeros de Murcia y el último de Orihuela, sobre daños en tráfico.

Fallo

Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Mateo José Avilés y Antonio Ballesta González de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Eduardo Francisco Guerrero Albes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa.— El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis.

Número 1096

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 960/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Antonio Arcis Pacheco contra la empresa Tejidos Sater, S.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes de la una y como demandante don Antonio Arcis Pacheco, representado por la Graduado Social doña Carmen Fuentes Andreu y de otra y como demandado Tejidos Sater, S.L., que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Arcis Pacheco frente a la empresa Tejidos Sater, S.L., condenando a esta última a que abone al actor la suma de 450.028 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables

sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tejidos Sater, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1097

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 958/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de doña Irene Nicolás Benedicto, contra la empresa Tejidos Sater, S.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes de la una y como demandante doña Irene Nicolás Benedicto, representada por la Graduado Social doña Car-

men Fuentes Andreu y de otra y como demandado Tejidos Sater, S.L., que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Irene Nicolás Benedicto, frente a la empresa Tejidos Sater, S.L., condenando a esta última a que abone al actor la suma de 364.312 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tejidos Sater, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1098

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 959/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Juan José Jiménez Belando, contra la empresa Tejidos Sater, S.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes de la una y como demandante don Juan José Jiménez Belando, representado por la Graduado Social doña Carmen Fuentes Andreu y de otra y como demandado Tejidos Sater, S.L., que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Juan José Jiménez Belando frente a la empresa Tejidos Sater, S.L., condenando a esta última a que abone al actor la suma de 308.691 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables

sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tejidos Sater, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a doce de enero de mi novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1101

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 961/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Rafael Martínez García, contra Tejidos Sater, S.L., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes de la una y como demandante don Rafael Martínez García, representado por la Graduado Social doña Car-

men Fuentes Andreu y de otra y como demandado Tejidos Sater, S.L., que no comparece y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Rafael Martínez García, frente a la empresa Tejidos Sater, S.L., condenando a esta última a que abone al actor la suma de 453.778 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tejidos Sater, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a doce de enero de mi novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1102

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 620/89, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Juan Pérez Sánchez, contra la Campos de Murcia, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes de la una y como demandante don Juan Pérez Sánchez, representado por don Guillermo Rodríguez Navarro, y de otra y como demandado Campos de Murcia, S.A., que no comparece en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Juan Pérez Sánchez frente a la empresa Campos de Murcia, S.A., condenando a esta última a que por los conceptos salariales ya referenciados, abone 925.685 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas,

en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Campos de Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Zarzadilla de Ramos, finca Casa del Río s/n., de Lorca (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1104

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.646/89, por despido, seguidos a instancias de doña Dolores Pardo Suárez, contra la empresa The Murcia Internacional Languaje Centre, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y, en nombre del Rey, la Ilma. Sra. doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez de lo Social del número Tres de Murcia y su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso entre partes de la una y como demandante doña Dolores Pardo Suárez, asistida del Letrado don Antonio Cuadros Castaño, y de otra y como demandado The Murcia Internacional del Languaje Centre, S.A., representada por don Stephen P. Hasler, en acción sobre des pido.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimo la demanda interpues-

ta por doña Dolores Pardo Suárez, frente a la empresa The Murcia Internacional Languaje Centre, S.A., y declaro la nulidad del despido acordado por la misma y vista la imposibilidad de readmisión y la petición de ambas partes, declaro extinguido con esta fecha el contrato de trabajo que las unía, y, en consecuencia, condeno a la empresa a que abone las siguientes cantidades en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión y por salarios de trámite dejados de percibir: 348.362 pesetas de indemnización y 194.000 pesetas como salarios de trámite. La suma de las cantidades señaladas es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas a disposición de este Juzgado de lo Social de Murcia número Tres, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por este Juzgado en la sucursal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada The Murcia Internacional Languaje Centre, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1297

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco y Pedro José Moñino Martínez, licencia para la apertura de confitería con obrador y venta menor de dulces (expediente 1.316/89), en calle Los Penchos, número 25, La Albatalía, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1298

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Sunter Selig, licencia para instalación de bar-restaurante (expediente 606/89), en bloque 6, local comercial, Playa Mayor, Bella Luz, La Manga Club, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 8 de noviembre de 1989.
El Alcalde, P.D.

Número 1299

SANTOMERA

EDICTO

Bases del concurso de méritos para la contratación de un Delineante de Primera para la prestación de servicios de su competencia en este Ayuntamiento

1.ª El Ayuntamiento de Santomera, convoca concurso de méritos para la contratación de un Delineante de Primera, que ha de prestar servicios de su competencia en este Ayuntamiento, hasta el 31 de diciembre de 1990.

2.ª La naturaleza del contrato, en régimen laboral, que concluirá el 31 de diciembre de 1990, se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1.989/1984 de 17 de octubre.

3.ª Las condiciones generales de los aspirantes serán las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de los 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Delineante de 1.ª
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.ª Méritos:

Como méritos preferentes se considerarán los siguientes:

1. Servicios prestados con anterioridad en la Administración Central, Autonómica o Municipal (0,25 puntos por año).
2. Años en el ejercicio de la profesión (0,20 puntos por año).
3. Experiencia en:
 - Trabajos realizados o servicios en sector público o privado, relacionados con el puesto a desempeñar, hasta 2 puntos.
 - Toma de datos, replanteo y trabajos de campo (hasta 5 puntos).
 - Manejo de ordenadores (hasta 5 puntos).
 - Trabajos de gabinete o estudio (hasta 5 puntos).

4. Estudios, publicaciones, investigaciones, etc., relacionados con el puesto a desempeñar (hasta 2 puntos).

5. Titulaciones académicas distintas de la requerida para el puesto, cursos monográficos, diplomas, etc. (hasta 1 punto).

5.ª Los aspirantes, junto a la instancia correspondiente, presentarán su «Currículum vitae» y cuantos documentos crean convenientes acreditativos de los méritos que posean para poder ser contratados, dentro de los 10 días siguientes al de inserción de la convocatoria

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.ª La Comisión calificadoradora de los méritos estará compuesta por los siguientes miembros:

—El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera o miembro en quien delegue, que asumirá la Presidencia de la Comisión.

—El señor Concejal de Hacienda y Personal.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un representante del Colegio Oficial de Delineantes de Murcia.

—El señor Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Santomera.

—El señor Secretario del Ayuntamiento de Santomera, que actuará como Secretario de la Comisión.

7.ª El candidato admitido prestará su trabajo en jornada normal, teniendo como misión general, el servir de apoyo a la Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento, mediante trabajos de gabinete, trabajos de campo con toma de datos y replanteos, manejo de ordenador, visitas de inspección e información urbanística al público, así como ejercer todos los cometidos propios de su profesión, sin que pueda percibir retribución ni cantidad alguna, ni tampoco honorarios, al margen de la asignación que en concepto de haber salario se le satisfaga.

8.ª El salario será de 108.253 pesetas mensuales brutas incluidas las dos medias pagas extraordinarias de marzo y septiembre y, además, dos pagas extraordinarias de 85.725 pesetas.

9.ª Solicitudes: se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.ª El Alcalde de Santomera queda autorizado para formalizar el precedente contrato con el Delineante que previamente haya propuesto la Comisión Calificadoradora de los Méritos.

Santomera, 2 de febrero de 1990.—
El Alcalde.

Número 1511

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Industrial San Benito, S.A., licencia para la apertura de estación de servicio (expediente 1.636/89), en carretera F-6, punto kilométrico 1,400 de Los Dolores a Tiñosa, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de enero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1512

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de enero de 1990, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ha aprobado la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de una parcela municipal de 2.335 m² en el barrio de San Andrés, en la Unidad de Actuación 2.^a del Estudio de Detalle Ciudad número 5, para su adscripción al INSERSO con destino a una Residencia de la Tercera Edad.

Está calificada jurídicamente como bien patrimonial, y su valor es de 23.350.000 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 1513

LORCA**ANUNCIO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Avance del Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. en Ordenanza 5-1 S. Urbano, redactado por el arquitecto don Evaristo Londoño Mateus, a instancias de Hoteles de Murcia, S.A., en Alameda Rafael Méndez de este término municipal, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular sugerencias o alternativas a la Modificación del Planeamiento vigente, en la Sección de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento. Debiéndose publicar, asimismo, el presente anuncio en uno de los periódicos de la Región, de los de mayor circulación.

Lorca, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 1516

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que a partir del día 15 de febrero y hasta el 15 de mayo próximo queda abierta la recaudación en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1990.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6, del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1362

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegin,

Hace saber: Que por don Alfonso López García, en representación de La Vega de Murcia, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pollería-asadero de pollos, en local, sito en calle Gonzalo de Haro, número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegin, 9 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 1363

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegin,

Hace saber: Que por Sucesores de Blas Sánchez, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, en local, sito en calle Gran Vía, número 5 bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegin, 24 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 1364

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegin,

Hace saber: Que por don Pedro Pérez Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial para almacenamiento y distribución de productos lácteos, en zona industrial «El Muladar», parcela número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegin, 25 de Octubre de 1980.—El Alcalde.

Número 1367

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Gregorio Asensio Molina, licencia para la apertura de fábrica de embutidos (expediente 442/89), en calle Pantano Camarillas, número 16, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1371

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Lorenzo Sánchez Máñez, en nombre y representación de Prodosa, P.V.C., S.A., se ha solicitado licencia

de apertura de un local destinado a carpintería de perfiles de P.V.C. con emplazamiento en Avenida 13 de octubre s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 1372

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Ponciano y Francisco Marín Ros, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de ferretería, con emplazamiento en calle Concepción, número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 31 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 1376

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Pedro Serrano Llamas, en nombre y representación de talleres Los Alcázares, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles, mecánica y carrocería, con emplazamiento en Avenida de la Libertad, esquina con calle Virgen del Mar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 25 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 1377

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Pedro Pardo Sáez, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de taller de electricidad del automóvil, con emplazamiento en calle Calixto Sánchez Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 25 de octubre de 1989. El Alcalde.

Número 1365

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Manuel Alvarez Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón para celebraciones, con emplazamiento en calle Valencia, 1, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 4 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1553

FUENTE ALAMO**Corrección de error**

Como continuación a anuncio número 1.294, de fecha 24 de enero de 1990, aparecido en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 32, de fecha ocho del actual, se hace constar que, por error, se consignaba «Margen izquierda» de la carretera E-15, de la de Cartagena a Mazarrón a Fuente Alamo, pasando por Palas, cuando en realidad debe decir «Margen derecha».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia, 9 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1554

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en Punta Brava, Los Urrutias, promovido por don José Carmona Tornell en representación de Promociones y Construcciones Carmona, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 5 de febrero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 1555

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en las parcelas B-30 y B-31 del polígono Santa Ana, promovido por don Avelino Marín López.

En la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho Estudio de Detalle, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 5 de febrero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 1556

CARTAGENA**EDICTO**

En sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono III del Plan Parcial Sector Rambla.

Lo que se publica para conocimiento general, y apercibiendo a los propietarios incluidos en el citado polígono, para que en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación, se incorporen a la Junta, si no lo hubieren hecho anteriormente. En el supuesto de no hacerlo y en virtud del artículo 127.1 de la Ley del Suelo, se procederá a la expropiación de los terrenos.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1557

CARTAGENA**EDICTO**

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono I del Plan Parcial Sector Rambla.

Lo que se publica para conocimiento general, apercibiendo a los propietarios

incluidos en el citado polígono, de que si en el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación, no se incorporan a la Junta de Compensación, se procederá a la expropiación de los terrenos, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que quede publicado, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1558

CARTAGENA**EDICTO**

En sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, celebrada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector Rambla.

Contra este acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de la fecha en que quede publicado, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1584

CARAVACA DE LA CRUZ

Por Mármoles Marín Giménez, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento apertura de una actividad de cantera de caliza, con emplazamiento en paraje «Roblecillo de Abajo» Archivel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la cruz, 31 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1408

CALASPARRA**Corrección de error**

Habiéndose advertido error en el edicto número 12012, publicado en el suplemento número 27 del «B.O.R.M.» número 298 de 30-12-89, en el que se publican las Ordenanzas Fiscales, Precios Públicos y Contribuciones Especiales que han de regir en este municipio durante 1990 y años siguientes, se efectúa la oportuna rectificación en el sentido siguiente:

En la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 3.º, donde dice:

B) En bienes de naturaleza rústica:

—En función de la población (8.919

habitantes de derecho): 0,40%.

Debe decir:

B) En bienes de naturaleza rústica:

—En función de la población (8.919 habitantes de derecho): 0,60%.

En el artículo 4.º de la misma Ordenanza, donde dice:

b) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,40%, totalizado en el apartado B) del mismo artículo.

Debe decir:

b) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,60%, totalizado en el apartado B) del mismo artículo.

Calasparra, 31 de enero de 1990.
El Alcalde accidental.

Número 1458

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Fernando Casanova Paredes licencia para la ampliación de café-bar (Exp. 753/89), en calle Alhambre, número 7, Los Dolores, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1539

**COMUNIDAD DE REGANTES
FUENTE GRANDE****RICOTE****CONVOCATORIA**

Don Antonio Miñano Sánchez, Presidente de la Comunidad del «Hereditamiento de la Fuente Grande Hila del Molino», de esta villa.

Convoca Juntamento General Ordinario para el día 22 de febrero en primera convocatoria, cuya reunión tendrá lugar en el «Colegio Jesús Candel», sito en Avda. Diputación, a las once treinta horas de la mañana.

De no poder celebrarse por falta de número, la supletoria tendrá lugar tres días después (el día 25 de febrero) a la misma hora y en el mismo lugar, y se tomarán acuerdos sea cual fuere el número de hacendados que concurran.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Dar cuenta de los ingresos y gastos por el Tesorero y su estado actual.

3.º Medios de recaudar fondos para pagar las deudas pendientes por esta Comunidad.

4.º Renovación de todos los cargos.

5.º Formas de recaudar fondos para limpiar la balsa.

6.º Ruegos y preguntas.

Ricote a 25 de enero de 1990.—El Presidente, Antonio Miñano Sánchez. V.º B.º, el Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 1541

**NOTARIA DE DON FRANCISCO J.
VIGIL DE QUIÑONES PARGA****EDICTO**

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones, Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en esta ciudad.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Manuel Romera García, en representación de los Heredamientos de Minas y Santa Inés, de Caravaca, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovecha-

miento derivado del río Argos, para riego agrícola.

Caravaca de la Cruz a 21 de diciembre de 1989.—El Notario.

Número 1540

**NOTARIA DE DON FRANCISCO J.
VIGIL DE QUIÑONES PARGA****EDICTO**

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones, Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en esta ciudad.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Juan Ramón Rico Reinón y don Procopio López Ortiz, en representación de los Heredamientos de Miravetes y Puente del Caldo, de Caravaca, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Argos, para riego agrícola.

Caravaca de la Cruz a 9 de noviembre de 1989.—El Notario.